

NOMBRA COMISIÓN RECEPCIÓN PROVISORIA
OBRA: "CONSTRUCCIÓN BOX
KINESIÓLOGICO, CESFAM VILLA ALEGRE".

DECRETO N°

TEMUCO, 06 JUL. 2020

VISTOS:

1.- El Decreto Alcaldicio N°927 de fecha 24 de octubre de 2019, que aprueba las Bases Administrativas para la Propuesta Pública N°258-2019 "**CONSTRUCCIÓN BOX KINESIOLÓGICO, CESFAM VILLA ALEGRE**" ID: 1658-797-LQ19.

2.- El Decreto Alcaldicio N°1176 de fecha 18 de diciembre de 2019, que adjudica la Propuesta Pública N°258-2019, "**CONSTRUCCIÓN BOX KINESIOLÓGICO, CESFAM VILLA ALEGRE**", al oferente ISIDRO ENRIQUE VALERIA CANDÍA, RUT por un monto total de \$43.999.959.- IVA incluido, conforme a exigencias señaladas en las Bases Administrativas y Especificaciones Técnicas.

3.- El Decreto Alcaldicio N°245 de fecha 17 de enero de 2020, que aprueba el contrato de construcción para la ejecución de la obra "**CONSTRUCCIÓN BOX KINESIÓLOGICO, CESFAM VILLA ALEGRE**", celebrado entre la Municipalidad de Temuco e Isidro Enrique Valeria Candia, R.U.T. N° por escritura pública de fecha 08 de enero del año 2020.

4.- La solicitud de Recepción Provisoria enviada por la empresa Isidro Enrique Valeria Candia, de fecha 02 de junio de 2020.

5.- El Informe Técnico del Inspector de Obra (I.T.O.) de fecha 16 de junio de 2020.

6.- Lo dispuesto en el Art. 43 de las Bases Administrativas de la Propuesta Publica denominada "**CONSTRUCCIÓN BOX KINESIÓLOGICO, CESFAM VILLA ALEGRE**".

7.- Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988 Orgánica Constitucional de Municipalidades.

DECRETO:

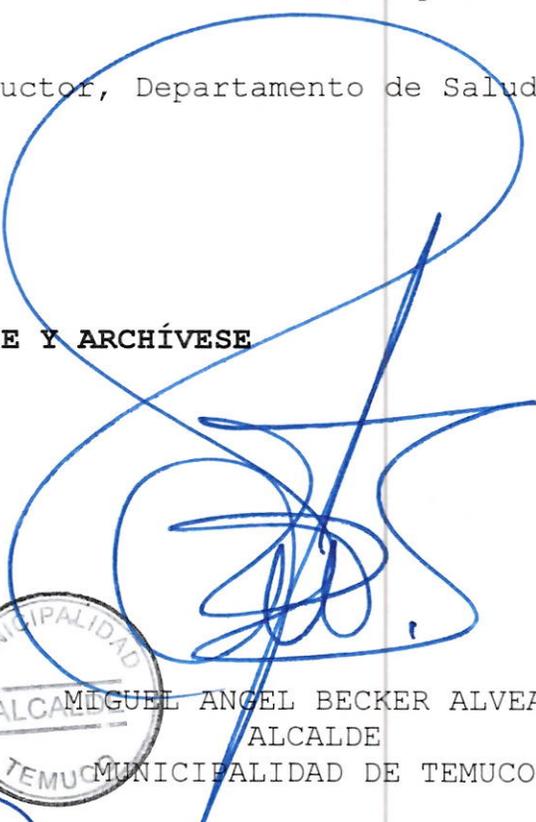
1. Designa miembros Comisión de Recepción Provisoria de la Obra: **"CONSTRUCCIÓN BOX KINESIÓLOGICO, CESFAM VILLA ALEGRE"** compuesta por los siguientes funcionarios:

- Sr. Marcelo Bernier Richter, Arquitecto, Director de Obras.
- Sr. Daniel Peña Brintrup, Arquitecto, Departamento de Salud.
- Sr. Vladimir San Martin Diaz, Ingeniero Constructor, Departamento de Salud.
- Sr. Diego Mulato Reyes, Ing. Constructor, Departamento de Salud.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE



JUAN ARANEDA NAVARRO
SECRETARIO MUNICIPAL



MIGUEL ANGEL BECKER ALVEAR
ALCALDE
MUNICIPALIDAD DE TEMUCO

CVF / JGC / DPB / DMR
DISTRIBUCION:

- Dirección de Obras Municipales
- Comisión Receptora
- Of. de Partes Municipalidad
- Of. Departamento de Salud



MUNICIPALIDAD DE TEMUCO
DIRECTOR
CONTROL INTERNO



Municipalidad Temuco
D. Asesoría Jurídica